

# INFORMACIÓN SOBRE EL COVID-19 EN LA UGR

## ● UGT | UGR INFORMA:

### NOVEDADES DEL COMUNICADO DE LOS RECTORES Y RECTORAS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA DE 15 DE MARZO DE 2020, PUBLICADO A LAS 15:30 HORAS

---

El último comunicado de los Rectores y Rectoras andaluces sobre la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 (<https://www.ugr.es/universidad/noticias/ultima-hora-covid19-ugr>), se acerca a las propuestas planteadas por UGT UGR, aunque los pasos nos siguen pareciendo lentos y manteniendo algunas zonas de ambigüedad.

Desde sus primeros comunicados hasta el presente la evolución ha sido clara y siempre a favor del trabajador y no tan claramente, a favor de la empresa, como ocurría en los primeros escritos.

Lo que es evidente es que desde UGT UGR estamos marcándoles el camino. Nuestras propuestas y comunicados están sirviendo de guía para UGT y las Universidades, a nivel andaluz y estatal, y les llegan con evidencia meridiana al equipo de gobierno de la Universidad de Granada, aunque no lo reconozcan.

Para nosotros lo importante es que hagan lo que proponemos, para beneficio de los trabajadores, y no para nuestro protagonismo. El último escrito lo dirigimos a la Rectora de la UGR, mediante registro telemático, hoy, día 15 de marzo, a las 7:53 horas, justo antes de la reunión celebrada por los Rectores de las Universidades de Andalucía, su efecto ha sido evidente.

Ahora bien, aunque nuestra influencia es clara, siguen sin contar explícitamente con las organizaciones sindicales, a pesar de que están cambiando, profundamente las condiciones de trabajo de los empleados universitarios; con lo que la responsabilidad de lo que ocurra será exclusivamente de ellos.

Algunos elementos destacados de esa evolución son:

1.- Aceptan, entre las Medidas de Carácter General, que todos los centros, servicios y unidades de las Universidades Andaluzas permanezcan cerrados al público..., antes sólo eran ciertos servicios, como las Bibliotecas; ahora también incluyen, las Cafeterías, Comedores y Copisterías, que en los comunicados anteriores deberían estar abiertos (Comunicado 12 de marzo Rectores Andalucía). La circulación de personas, ahora sí es nula. Los estudiantes *“se abstendrán de acudir a las instalaciones y espacios universitarios.”*

2.- Las medidas actuales incluyen al PDI, dejando claro que toda su actividad será no presencial, tal y como exigíamos nosotros, no siendo obligatorio acudir a las instalaciones universitarias en su horario de clases, como se establecía anteriormente. Lo cual, era precisamente lo que expresábamos desde UGT en nuestro escrito de 13 de marzo:

*“En ningún caso el PDI tendrá que estar presente en sus despachos a las horas de docencia asignada, al ser contrario a las recomendaciones sanitarias y gubernamentales de permanecer en sus domicilios.”*

El PDI, pues, ya no debe estar en sus despachos por defecto, sino que sólo *“accederá a las instalaciones universitarias, con carácter excepcional, acreditando la pertenencia a la Universidad o mediante las tarjetas universitarias.”* y siempre de forma voluntaria.

En las medidas anteriores, dictadas por la gerencia, se referían al PAS (Resolución de la Gerencia de 13/03/2020) para castigarlos, con su presencia en las dependencias universitarias, aunque no tuviera nada que hacer. Ahora ya no es así.

3.- Tanto para el PDI como para el PAS, se ha incluido un nuevo apartado en el comunicado de los Rectores andaluces, referente a la consideración de *“ausencias justificadas”*,

*“Los supuestos extraordinarios y justificados en los que no sea posible la realización de la jornada mediante medios telemáticos y en los que no sea necesaria la asistencia presencial de los empleados tendrán la consideración de **ausencia justificada**, sin que comporten la pérdida de derechos.”*

El punto Cuarto de nuestro escrito a la Rectora, decía: *“- Se considerará como **ausencia justificada**, sin pérdida de derechos, los supuestos en los que no sea posible la realización de la jornada mediante sistemas de teletrabajo y no sea necesaria la asistencia presencial de los empleados.”*

4.- Hasta ahora, como venía recogido en todos los escritos remitidos por la gerencia, la presencia del PAS en las instalaciones universitarias era obligatoria, aunque no tuvieran tareas que realizar, ahora ya no existe esa necesidad. La presencia excepcional del PAS, no obstante, se encuentra a expensas de los *“servicios mínimos”*, condición que también han tomado de nosotros, de lo que llamamos *“servicios esenciales”* de nuestra solicitud a la Rectora de 15 de marzo de 2020:

*“Segundo.- Suspender cualquier actividad presencial de todos los miembros de la comunidad universitaria (PAS, PDI y Estudiantes), en los diversos centros y servicios de la Universidad de Granada (incluidos los Campus de Ceuta y Melilla), con la excepción de los que sean designados para el mantenimiento de los **servicios públicos esenciales**, garantizando en ellos debidamente la seguridad de su salud. Los servicios públicos esenciales serán negociados con las organizaciones sindicales.”*

No obstante, continúan sin aceptar su negociación con las organizaciones sindicales. El comunicado de los Rectores deja en manos de la gerencia la definición de esos servicios mínimos o esenciales.

*“La Gerencia de cada Universidad determinará y comunicará, en un plazo breve, la planificación de los servicios mínimos que será necesario prestar de forma presencial, incluidos los correspondientes a las contrataciones externas.”*

5.- También, han seguido nuestras propuestas en lo referente a la Seguridad sanitaria:

*En el caso de prestación de servicios presenciales, se velará, en todo caso, por favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar y garantizar la seguridad sanitaria en los espacios de trabajo.*

Lo proponíamos en el citado punto segundo del escrito dirigido a la Rectora: *“... con la excepción de los que sean designados para el mantenimiento de los servicios públicos esenciales, garantizando en ellos debidamente la seguridad de su salud.”*

Lo que no han aceptado hasta el momento, ha sido la necesidad de negociación colectiva, como hemos venido exigiendo en todos nuestros escritos, así expresábamos en la solicitud dirigida a la Rectora en su punto Undécimo, que,

*“Cualquier medida que suponga modificación de las condiciones de trabajo, deberá ser acordada a través de la negociación colectiva.”*

Por tanto, estamos marcándoles el camino y así seguiremos haciéndolo, por el bien de los trabajadores y de la Universidad, aunque no lo reconozcan desde el equipo de gobierno, ya lo harán como ha ocurrido en otros temas y momentos importantes.

Nuestro trabajo continúa.



■ Universidad de Granada.